

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN FORMATIVA EXPERTO/A EN LIMPIEZA DE INMUEBLES CAMARERO/A DE PISOS DEL PROYECTO PROEMPLO IV A IMPARTIR EN LOS MUNICIPIOS DE EL GARROBO Y EL MADROÑO.

Por medio de la presente se establecen las bases de la convocatoria para la regulación de la acción formativa denominada **EXPERTO/A EN LIMPIEZA DE INMUEBLES. CAMARERO/A DE PISOS**, englobada dentro del Proyecto “Proempleo IV” financiado por el Eje 2 del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo (FSE) y aprobado por el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas a la Diputación Provincial de Sevilla y cofinanciado por los Ayuntamientos de El Garrobo y el Madroño.

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

- Capacitar al alumnado para la mejora de las posibilidades de acceso al empleo y fomentar una serie de ocupaciones y servicios, dentro de los llamados empleos de futuro, a través de prácticas en empresas del sector.
- Promover el autoempleo y las iniciativas generadoras de empleo, que contribuyan al desarrollo local.
- Mejorar la ocupabilidad y empleabilidad del alumnado, a través de su inclusión en un itinerario integrado de inserción laboral, que les permita adquirir los medios, técnicas y herramientas adecuadas y necesarias para aumentar sus posibilidades de empleo.

2.- ACCIÓN FORMATIVA:

La acción formativa será compartida entre los municipios El Garrobo y El Madroño siendo el lugar de impartición de la formación teórica en el municipio de El Garrobo.

La acción formativa estará formada por un total de 15 participantes y se establecerán de 5 a 10 reservas por municipio para cubrir, en su caso, las posibles bajas que puedan producirse. La distribución establecida de plazas para beneficiarios/as y reservas entre los municipios queda de la siguiente manera:

El Garrobo 8 participantes y entre 5 a 10 reservas.

El Madroño 7 participantes y entre 5 a 10 reservas.

La distribución de las plazas para beneficiarios/as y reservas entre los municipios podrá verse alterada en el supuesto de que no pudiesen cubrirse estas por algún municipio, bien por falta de candidatos/as o bien por no existir candidatos suficientes que hayan superado el proceso de selección, descrito en el punto 5 de estas bases, para cubrir el total de plazas adscritas a ese municipio.

En el caso de que las plazas de seleccionados o reservas de uno de los municipios queden desiertas, pasarían a cubrirse con aquellos candidatos del otro municipio de impartición que hayan obtenido plaza de reserva, atendiendo al orden establecido en el listado definitivo de candidatos y reservas.

Duración: 300 horas lectivas. (3 meses). Fase teórica: 150 horas lectivas. Fase práctica: 150 horas lectivas.

Fases del proceso:



- **Fase Teórica:** en esta fase, las personas beneficiarias, recibirán **formación específica** sobre la materia a impartir y contarán con **módulos comunes**, referentes al Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, Fomento de la no Discriminación y Lucha contra la Exclusión Social, Fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación y Fomento del cuidado y respeto al Medioambiente.
- **Fase Práctica:** el alumnado contará con la realización de prácticas en **centros de colaboración**, para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, con objeto de obtener la capacitación profesional adecuada al desempeño de un puesto de trabajo.

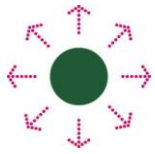
El proceso integrado de inserción sociolaboral para el alumnado, conlleva, durante toda la acción formativa de manera transversal, la orientación laboral para la búsqueda de empleo por cuenta ajena y autoempleo, así como las acciones de seguimiento a la inserción laboral pertinentes.

Las personas beneficiarias percibirán una beca mensual para sufragar los gastos que puedan derivarse del desarrollo de la acción formativa.

3.- REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO:

Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:

-  Tener cumplido los 16 años de edad, y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa.
-  **Ser desempleado/a con especiales dificultades de inserción laboral** que se incluya en algunos de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 30 años, parados/as de larga duración, mayores de 45 años, personas afectadas por una minusvalía física, psíquica o sensorial, personas sometidas a maltrato físico o psíquico, personas en proceso de rehabilitación o reinserción social, tales como ex toxicómanos/as o



ex reclusos/as, personas pertenecientes a étnias desfavorecidas o minoritarias en la sociedad, inmigrantes, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, cuidadores/as no profesionales que atienden a personas en situación de dependencia, otras personas calificadas en riesgos de exclusión social según certificación expedida a tal fin por sus correspondientes servicios sociales, y otras personas o grupos identificados en el Plan Nacional de Inclusión Social. **Además deben estar desempleados e inscritos en el SAE en la fecha de entrega de la solicitud y documentación pertinente.**

- No percibir, al inicio del curso, rendimientos del trabajo. Será compatible, una vez comenzado el curso y en horario compatible, con la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, si bien el conjunto de las rentas percibidas, por rendimientos del trabajo y el importe de la beca mensual establecida por el proyecto, no superen el 75% de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- No podrán ser beneficiarias aquellas personas que, con anterioridad al inicio de la acción formativa correspondiente, estén dados de alta como cuidadores/as no profesionales dentro del convenio especial de la Seguridad Social al que se refiere el Real Decreto 615/2007.
- Tener residencia habitual en el municipio de El Madroño.
- Los/as beneficiarios/as podrán percibir durante el curso, prestación o subsidio por desempleo, así como otras ayudas para la misma finalidad, siempre que no supere el 75% de la cuantía fijada para el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), incluido el importe de la beca.
- Serán totalmente compatibles con otras ayudas o prestaciones que no estén consideradas como ayudas al desempleo.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA SOLICITANTE:

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes de participación en la acción formativa será:

Inicio: 17/02/2014

Finalización: 27/02/2014

Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Madroño, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El día **24 de Febrero de 2014 a las 09:00 horas**, tendrá lugar **la sesión informativa**, en la Casa de la Cultura, Plaza de la Constitución en el Madroño, donde se explicará el proyecto Proempleo IV a todas las personas interesadas en formar parte del mismo.

Las personas interesadas, podrán recoger la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de El Madroño, la cual deberán presentar debidamente cumplimentada y adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Currículum Vitae
- Fotocopia del D.N.I. en vigor. En el caso de tener el D.N.I. caducado deberá aportar también carnet de conducir en vigor.
- Fotocopia tarjeta del SAE en vigor.
- Documento acreditativo de empadronamiento.
- Informe de Vida Laboral actualizado. Solamente se admitirán aquellos Informes de Vida Laboral con fecha posterior a la fecha de publicación de estas bases.
- Informe de períodos de inscripción en el SAE.
- Autorización correspondiente en caso de ser menor, junto fotocopia D.N.I. del padre/madre - tutor/a.

Aquellas personas que no aporten debidamente la documentación anteriormente descrita en el momento de entrega de la solicitud, quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección.

5.- PROCESO SELECTIVO:

Para realizar la selección del alumnado, se procederá a la realización de entrevistas individuales personalizadas, valorando previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la motivación e interés por la acción formativa para su desarrollo profesional y personal, y la capacidad de comprensión de lecto-escritura de el/la aspirante.

Una vez finalizada esta fase, se procederá a la publicación del listado provisional de candidatos seleccionados y reservas y se abrirá un plazo de revisión de 3 días hábiles siguientes a la publicación, en la que se podrá presentar alegaciones. Transcurrido los 3 días hábiles, se procederá a publicar el listado definitivo de personas seleccionadas y reservas de la acción formativa.

En El Madroño, a 12 de Febrero de 2014.